

RESOLUCION -CD- N° 568/2010

**Salta, 3 de Diciembre de 2010
Expediente N° 19.004/08**

VISTO:

Las presentes actuaciones a través de la cual la Dirección de la Sede Regional Orán, solicita la prórroga de la designación interina de la Bioq. Luisa Teresa Ayala, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Microbiología I con extensión a Microbiología II de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, cuyo vencimiento opera el 31 de Diciembre de 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento y constituido en comisión resolvió prorrogar la designación de la Bioq. Luisa Teresa AYALA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura MICROBIOLOGIA I con extensión de funciones a MICROBIOLOGIA II de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológico que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.011 o nueva disposición.

Que es necesario emitir el acto administrativo pertinente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 02/10 del 25 de Noviembre de 2.010)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación interina de la **Bioq. Luisa Teresa AYALA**, D.N.I. N° 12.745.264, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura MICROBIOLOGIA I con extensión de funciones a MICROBIOLOGIA II de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológico que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.011 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de la Sede Regional Orán.

RESOLUCION -CD- N° 568/2010

**Salta, 3 de Diciembre de 2010
Expediente N° 19.004/08**

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**